

ORDEN DE COMPRA

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

ORDEN DE COMPRA

Dirección de Compras - Departamento de Compras

Número: 37

Ejercicio: 2024

CUIT: 30-53421333-2

Fecha: 27/05/24

Domicilio: Riobamba 25 Edif. Anexo "C" 6to. Piso - C.A.B.A.

a. 21100124

Email: dptocompras.dgac@hcdn.gob.ar

REDETERMINACIÓN

Teléfono: (+5411) 6075-0000 int. 8849/8858/8875/8876

Unidad Requirente:

DIR. SERVICIOS GENERALES (DG CL)

PROCEDIMIENTO DE SELECCION

Tipo: Licitación Pública, etapa única - Nacional - Art.9, inc y ap: 1,a); 2, a) y 3, a) y c)

Nro: 4

Ejercicio: 2022

CUDAP: EX-HCD-5945/2021

OBJETO DE LA CONTRATACION

REDETERMINACIÓN DE PRECIOS N°3. SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL Y MANTENIMIENTO COMPLEMENTARIO CON PROVISIÓN DE MATERIALES Y EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN EN DEPENDENCIAS DE LA HCDN, POR EL TÉRMINO DE DOCE (12) MESES CON OPCIÓN

ACTO DE ADJUDICACION:

DCADIR N° 045 / 2024

de fecha 24 de mayo de 2024.

DATOS DEL ADJUDICATARIO

Señores: LUKAS S.A.

CUIT: 30702183452 Domicilio: Bartolomé Mitre 1131 piso 4 dpto D CABA

Teléfono: tel 4744-2777 movil 15- Fax: E-Mail: info@lukas-sa.com.ar

UNIDAD Precio RENGLÓN ITEM CANTIDAD **DESCRIPCION** Precio Total MEDIDA Unitario 2 1 1 Redetermina Servicio de limpieza integral con provisión \$9.266.287,95 \$9.266.287,95 de materiales y equipamiento necesario para el edificio Anexo C y el Jardín Materno Infantil de la H.C.D.N., sitos en la calle Bartolomé Mitre N° 1864/1886. 3 1 Redetermina Servicio de limpieza integral con provisión \$6.177.525,30 \$6.177.525.30 de materiales y equipamiento necesario para el edificio Anexo D de la H.C.D.N., sito en calle Bartolomé Mitre N° 1848/1852. 1 1 Redetermina Servicio de limpieza integral con provisión \$1.544.381,33 \$1.544.381,33 de materiales y equipamiento necesario para el edificio Anexo E de la H.C.D.N., sito en Bartolomé Mitre 2087.





ORDEN DE COMPRA

5	1	1	Servicio de limpieza integral con provisión de materiales y equipamiento necesario para el edificio Anexo H de la H.C.D.N., sito en Av. Callao 86 y el edificio Anexo B, sito en Riobamba 71.	\$7.721.906,63	\$7.721.906,63
6	1	1	Servicio de limpieza integral con provisión de materiales y equipamiento necesario para el Palacio del Congreso de la Nación, para la dependencia de la Dirección de Automotores de la H.C.D.N. sita en Av. Pasco 650, y de las instalaciones ubicadas en Peña 2053.	\$6.949.715,96	\$6.949.715,96

SON PESOS TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TOCHOCIENTOS DIECISIETE CON 17/100

TOTAL:

\$ 31.659.817,17

CONDICIONES GENERALES

En un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas y a su oferta presentada en la contratación de referencia.

LUGAR DE ENTREGA

Según Orden de Compra original.

PLAZO DE ENTREGA

Por el Plazo de (0) cero meses Según Orden de Compra original.

GARANTIA DE ADJUDICACION O CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El adjudicatario deberá integrar la garantía de adjudicación o cumplimiento del contrato dentro del término de OCHO (8) días a contar desde la fecha de suscripción y retiro formal de la Orden de Compra y/o Contrato. La garantía deberá constituirse por un valor que represente el DIEZ POR CIENTO (10%) del importe total de la adjudicación.

IMPUTACION

3.3.5.0

OPCION A PRORROGA

NO

FACTURACION Y FORMA DE PAGO

Según Orden de Compra original. Pagos mensuales y consecutivos.

En virtud de la Redeterminación aprobada, deberá realizarse la facturación de la siguiente manera, para cada mes de servicio efectivizado:

- Una factura con el precio original de oferta de cada ítem.
- Una factura contemplando la diferencia entre el precio original de oferta y el precio de cada ítem resultante de la Redeterminación N° 1 (columna "Diferencia entre Precios ofertados / Precios Redeterminados" del Acta de Redeterminación de Precios N° 1).
- Una factura contemplando la diferencia entre el precio vigente según la Redeterminación N° 1 y el precio de cada ítem resultante de la Redeterminación N° 2 (columna "Diferencia entre Precios vigentes / Precios Redeterminados" del Acta de Redeterminación de Precios N° 2).
- Una factura contemplando la diferencia entre el precio vigente según la Redeterminación N° 2 y el precio de cada ítem resultante de la Redeterminación N° 3 (columna "Diferencia entre Precios vigentes / Precios Redeterminados" del Acta de Redeterminación de Precios N° 3).





ORDEN DE COMPRA

Los pagos de facturas operarán dentro de los CUARENTA y CINCO (45) días, conforme con lo dispuesto en el articulo 69 del Reglamento aprobado por Resolución Presidencial Nº 1073/18. Será requisito indispensable para el cobro de los importes a percibir que el adjudicatario presente ante la Dirección de Compras la certificación de CBU emitida por la entidad bancaria en la cual se encuentra radicada su cuenta.

A los efectos tributarios, y atento a la condición de IVA exento que reviste la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, se deberá considerar al organismo como Consumidor Final. Las facturas a presentarse serán C o B, debiéndose emitir las mismas en cabeza de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN - Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.) Nº: 30-53421333-2. Las facturas deberán ser presentadas ante el Departamento de Mesa de Entradas y Archivo dependiente de la Subdirección de Administración de la Dirección de Administración de la Dirección General Administrativo Contable de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN sita en calle Riobamba N° 25, piso 6°, anexo C de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, teléfono: (011) 6075-4850/4863. Las facturas deberán contener los requisitos establecidos en el artículo 68 del Reglamento aprobado por Resolución Presidencial N° 1073/18. Asimismo, conforme lo establecido por la Resolución General N° 2853 de fecha 25 de junio de 2010, sus modificatorias y complementarias, emitida por la Agencia Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.), se informa que la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN dispone de la cuenta de correo electrónico meda.dgac@hcdn.gov.ar para la recepción de facturas del tipo electrónico. La Dirección General Administrativo Contable podrá modificar la condición de pago establecida cuando medien razones que así lo justifique, siempre que no implique un perjuicio para el adjudicatario.

OBSERVACIONES

- Es requisito indispensable para el cobro de los importes a percibir, que el adjudicatario presente ante la Dirección de Tesorería, sita en Avenida Rivadavia 1864, PB del Palacio Legislativo, CABA la certificación de CBU emitida por la entidad bancaria en la cual se encuentra radicada su cuenta. Mail: mgoldberg@hcdn.gob.ar
- Deberá, en forma previa al comienzo de las prestaciones, y siempre que deba ingresar a algunas de las dependencias de esta H. Cámara, ponerse en contacto con la Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo, a los fines de coordinar la presentación de la documentación pertinente que hacen a las normas y disposiciones de higiene y seguridad vigentes. Mail: higiene.dhst@hcdn.gob.ar

Directora de Compras

H. Cámara de Diputados de la Nación

SELLO ACLARACION DE LA EMPRESA

MIGUEL ANGEL GALLO LUKAS S.A. PRESIDENTE